

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

1235

**DECRETO N° _____ /
CONTRATO HONORARIOS
Sección 1era.-
LA CISTERNA. 21 MAR 2012**

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

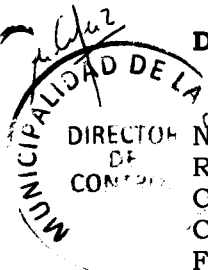
1.- Para desarrollar actividades enmarcadas en el Programa "**Rehabilitación Integral en la Red de Salud, Año 2011**" que traspasa recursos financieros para la expansión del Componente 2, Rehabilitación de Base Comunitaria, convenio aprobado mediante Resolución Ex. N° 1.424, de fecha 26 de Julio de 2011, de la Dirección del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Ex. N° 3.014 de fecha 05.08.2011, del municipio y autorizada la prórroga mediante Resolución Ex. N° 2.670 de fecha 30 de Diciembre de 2011 y el Decreto Ex. N° 0320 de fecha 30 de Enero de 2012, de este Municipio.

2.- El Memorando N° 16 de fecha 02.01.2012, y el Memorandum N° 364 de fecha 30.12.2011, mediante el cual la Jefa del Departamento de Salud, solicita la contratación bajo la modalidad honorarios de **CARMEN ESPINOSA BAHAMONDES**, en el Centro de Salud Santa Anselma.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía

DECRETO:

CONTRATASE, bajo la modalidad honorarios a la persona que se indica.



Nombre : CARMEN ESPINOSA BAHAMONDES
RUT. : [REDACTED]
CARGO : Kinesióloga
CENTRO DE SALUD : Santa Anselma.-
FECHA DE INICIO : 01.01.2012.-
FECHA DE TERMINO : 30.06.2012
REMUNERACIÓN : \$3.918.- Bruto, por hora efectivamente realizada con funciones los días Lunes de 11:00 a 15:00 horas, Martes y Jueves de 14:00 a 20:00 horas, Miércoles de 17:00 a 20:00 horas, y Viernes de 16 a 19:00 horas, respectivamente, durante el período de contratación.-
ITEMS : 2152104004.-
CONVENIO : Programa "**Rehabilitación Integral en la Red de Salud, Año 2011**"
OBSERVACIONES : Dicho Pago se efectuará, previo informe entregado visado conforme por la Dirección del Centro de Salud, y la Jefatura del Dpto. de Salud.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL.-**



**SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE.-**